

De conformidad con el acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, de fecha 13 de diciembre de 2024, mediante la cual se acordó la presente Convocatoria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 párrafos noveno y décimo y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracciones I y XIII, 7 fracción VI, 47 fracciones X y XII, 78, 80 fracción IV, 81 fracción IV, 85 fracciones I, II, y IV, 86, 87 y 88 apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 104 inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracción XII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla.

CONVOCA

A mujeres y hombres que deseen ingresar a la Carrera Policial, que tengan vocación de servicio y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso para incorporarse a la Secretaría de Seguridad Ciudadana como:

POLICÍA DE PROXIMIDAD

Oportunidad equitativa de participación con base al perfil de ingreso establecido por el Programa Rector de Profesionalización.

DISPOSICIONES GENERALES

- ▶ La Convocatoria tendrá vigencia a partir del día de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- ▶ Las personas que reúnan el perfil y cubran los requisitos de la presente Convocatoria, podrán participar sin distinción en razón de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social, étnico y posición económica.
- ▶ Quienes resulten seleccionados, cursarán la Formación Inicial para Policía de Proximidad.

BENEFICIOS

- ▶ Beca durante el tiempo que comprenda el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.
- ▶ Alimentos, conforme a las necesidades y requerimientos que establezca la Academia y durante tiempo que comprenda el Curso de Formación Inicial comprenda el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.
- ▶ Prestaciones ofrecidas, una vez que concluya y apruebe el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad:
 - ▶ Salario competitivo y prestaciones de ley.
 - ▶ Cursos de actualización y especialización durante su desarrollo policial.
 - ▶ Programa de ascensos y estímulos.

REQUISITOS

- ▶ Ser Ciudadano mexicano por nacimiento, sin tener otra nacionalidad.
- ▶ Tener mínimo 18 años cumplidos y máximo 40 años.
- ▶ Acreditar un grado mínimo de estudios de nivel medio superior (Bachillerato, preparatoria o equivalentes).
- ▶ Saber conducir automóvil.
- ▶ No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- ▶ Estatura mínima de 1.52 m para mujeres y de 1.63 m para hombres.
- ▶ No usar inserciones, ni perforaciones visibles que alteren la fisonomía.
- ▶ No presentar tatuajes en cuello, cara, manos; en caso de contar con tatuajes en alguna otra parte del cuerpo, que éstos no posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia en alguna organización criminal.
- ▶ Cumplir con el índice de masa corporal según las metodologías de cálculos emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 18.5 y 30.0.
- ▶ Buena agudeza visual (20/20 o 20/25) y auditiva, en caso de sufrir alguna alteración visual, presentar los lentes para corregir.
- ▶ Libre de enfermedades o lesiones, agudas o crónicas o congénitas, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales.
- ▶ Abstenerse de hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, así como, no padecer alcoholismo.
- ▶ No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- ▶ En el caso de los hombres, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
- ▶ Aprobar la evaluación de control y confianza y el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.

DOCUMENTACIÓN

- ▶ Solicitud de empleo.
- ▶ Currículum Vitae, firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos (original).
- ▶ Acta de Nacimiento (original y copia).Clave Única de Registro de Población (CURP), mismo que puede ser obtenido en: <https://www.gob.mx/curp/> (dos tantos).
- ▶ Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Cédula Profesional) (original y copia).
- ▶ Licencia de conducir vigente (chofer o automovilista del Estado de Puebla) (original y copia).
- ▶ Certificado de bachillerato y/o preparatoria, en caso de contar con licenciatura presentar título y cédula profesional (original y copia).
- ▶ En caso de los hombres, presentar cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (original y copia).
- ▶ Química sanguínea de 6 elementos, con hemoglobina glucosilada y factor sanguíneo, expedida por el laboratorio de su preferencia o por alguna Institución de Salud Pública: IMSS, INSABI, ISSSTE, SSA.
- ▶ Comprobante de domicilio (preferentemente recibo de luz, agua potable, gas), con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- ▶ Dos fotografías tamaño infantil a color, con fondo blanco, en papel mate.
- ▶ La siguiente documentación se deberá presentar cuando sea agendado a evaluación de Control de Confianza:
 - ▶ Constancia de No Antecedentes Penales (con fecha de expedición no mayor de 6 meses).
 - ▶ Constancia de No Inhabilitado (con fecha de expedición no mayor a 30 días).

PROCEDIMIENTOS

1. Recepción y validación de documentos.
Con base a lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la documentación se deberá entregar completa sin excepción, en las instalaciones de la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, ubicada en: Avenida Gasoducto S/N, Colonia Bosques de San Sebastián C.P 72310, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
2. Evaluación de preselección.
Con base a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
3. Procedimiento de Inconformidad.
Con base a lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
4. Evaluaciones de Control de Confianza.
Con base a lo establecido en los Artículos 27 al 30 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
5. Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.
Con base a lo establecido en el Artículo 31 al 34 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para más información sobre la Convocatoria, comunicarse a los siguientes números: llamadas 222 218 5489, WhatsApp 222 878 9763, en un horario de atención de 09:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

La documentación será cotejada y se devolverán los originales el mismo día en que el aspirante inicie su proceso.

La presente Convocatoria puede ser suspendida en cualquier momento, por causa fortuita y sin responsabilidad alguna para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla.

Los trámites para participar en todo el proceso de reclutamiento y selección son gratuitos.

La calidad del aspirante o cadete no establece una relación o vínculo laboral con la Secretaría de Seguridad Ciudadana o con la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla.

Será motivo de baja inmediata, sin responsabilidad para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, incluso estando ya contratado, a la persona que haya proporcionado a la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla información falsa, documentación falsa o alterada, o bien, haya sido omiso respecto de alguna información que resultara relevante conocer por parte de esta Academia y que pudiera incidir en la selección de dicho elemento.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con base en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Diciembre de 2024

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados a los aspirantes serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción V, 7 fracciones X y XVII; 8, 12 fracción XI, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como en los artículos 1, 2, 3 fracción V, 5 fracciones VIII y IX, 8, 9, 20, 25, 29, 32, 34, 38, 62, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.



¡HAZ TU REGISTRO AQUÍ!